INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCION DE UN INFORME QUE CONTENGA UN INVENTARIO DE LAS ESPECIES ARBOREAS EXISTENTES EN EL AMBITO OBJETO DE ESTUDIO(AVENIDA CARLOS III) Y SU CALIFICACION ASI COMO POSIBLES MEDIDAS CORRECTORAS.

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla tiene previsto contratar la redacción de un informe que contenga un inventario de las especies presentes en el ámbito objeto de estudio (Avda Carlos III) y calificarlas desde el punto de vista de la Ley GICA y de las ordenanzas Municipales de Parques y Jardines, asi como hacer una propuesta de medidas correctoras (posible reubicación o masas arbórea sin interés alguno a efectos de conservación) que permita avanzar con el plan especial que AVRA va a redactar para ordenar el ARI-DT-08 del PMGOU de Sevilla.

Las parcelas objeto de estudio y donde se encuentra ubicado el arbolado son las siguientes:

1.- Dirección: Avenida Carlos III de la Cartuja, APARCAMIENTO NORTE-1. Superficie: 12.174 m^2. Ref.Catastral: 3848601TG3434N0001TB.

2.- Dirección: Avenida Carlos III de la Cartuja, APARCAMIENTO NORTE-2. Superficie: 20.000 m^2. Ref.Catastral: 3846901TG3434N0001UB.

3.- Dirección: Avenida Carlos III de la Cartuja, APARCAMIENTO SUR-1. Superficie: 19.809 m^2. Ref.Catastral: 3742901TG3434S0001KT.

4.- Dirección: Avenida Carlos III de la Cartuja, APARCAMIENTO SUR-2. Superficie: 28.470 m^2. Ref.Catastral: 3639901TG3433N0001EE.

En estas cuatro parcelas actualmente hay unas cuadrículas de aparcamientos con árboles. En cada línea los árboles están plantados en un marco de 4,3 m. por 6,3 m. con alineaciones de tres filas de árboles al tresbolillo excepto en las parcelas 3 y 4 en las que están plantados a marco real 8,6 m. por 6,3 m.

La parcela 1 no tiene arbolado.

En la parcela 2 la mitad norte de la parcela mantiene la casi totalidad del arbolado plantado mientras que en la mitad sur faltan aproximadamente la mitad de las plantas.

La parcela 3 completa y la mitad norte de la parcela 4 mantienen casi el 100% de los árboles plantados pero en la mitad sur de la parcela 4 el número de árboles es muy escaso, alrededor del 80% han desaparecido.

En la parcela 5 han desaparecido aproximadamente el 60% de los árboles plantados.

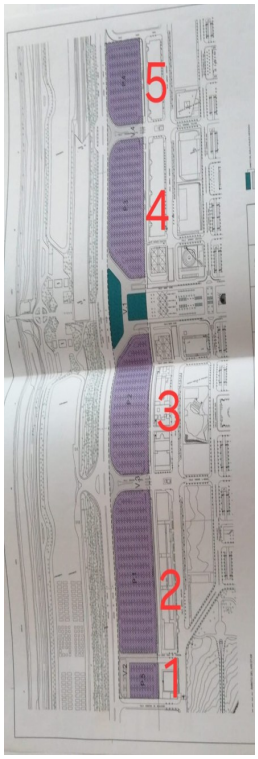
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA ALTAVA PEREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9S4MHTAF3GNS8KEXPQ7VUKCJB	PÁG. 1/3

Aproximadamente hay un total de 1.226 unidades de árboles plantados.





Presupuesto

El presupuesto estimado de este contrato es de 10.000 euros (Iva excluido)

Plazo

El plazo de ejecución se estima en tres meses. El contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118. LCSP

Objeto

- El objeto de este contrato es hacer un inventario de las especies presentes en el ámbito objeto de estudio y calificarlas desde el punto de vista de la Ley GICA y de las ordenanzas Municipales de Parques y Jardines, así como hacer una propuesta de medidas correctoras (posible reubicación o masa arbórea

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA ALTAVA PEREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9S4MHTAF3GNS8KEXPQ7VUKCJB	PÁG. 2/3

sin interés alguno a efectos de conservación) que permita redactar y tramitar el Plan Especial del ARI-DT 08.

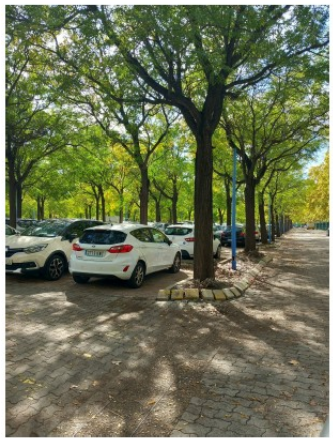
- Informe pormenorizado relativo a la tramitación y resolución del procedimiento de obtención de la autorización ambiental integrada, en el supuesto de que sea necesario así como la coordinación con otras Administraciones que deban participar en el mismo a través de la emisión de los correspondientes informes preceptivos en la redacción del planeamiento.
- Coste unitario de los trasplantes en su caso, definir el marco de plantación en la nueva ubicación y posible superficie a ocupar.
- Informe del impacto social que las medidas correctoras propuestas puedan suponer en los distinto agentes sociales.

El estudio deberá ser redactado por empresas consultoras medioambientales especializadas en la materia con dilatada experiencia en el sector.

Fotos









Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA LUISA ALTAVA PEREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9S4MHTAF3GNS8KEXPQ7VUKCJB	PÁG. 3/3